



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

19 DE JUNIO DE 1984

Número 139

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DECRETO 64/84, por el que se acepta la donación de terrenos del Ayuntamiento de Lorca.

1799

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO 62/1984, de 14 de junio, por el que se dispone el cese de don Aniceto López Serrano como director regional de Educación de la Consejería de Cultura y Educación.

1799

DECRETO 63/1984, de 14 de junio, por el que se nombra a don Enrique Martínez García director regional de Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura y Educación.

1799

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Bueno Macanás, don Joaquín Zapata Peñalver y don Javier Celdrán Dégano contra la Resolución de esta Consejería, de 28 de enero de 1984, por la que se autorizaba la instalación de una discoteca en suelo no urbanizable del término municipal de Cartagena.

1800

la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

1800

RESOLUCION de 7 de junio de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Cartagena.

1801

RESOLUCION de 31 de mayo de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente

RESOLUCION de fecha 5 de junio de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

1801

4. Anuncios

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL
Y OBRAS PUBLICAS**

RESOLUCION adoptada por esta Consejería en relación con el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Bueno Macanás, don Joaquín Zapata Peñalver y don Javier Celdrán Dégano, contra la Resolución de esta Consejería de 28 de enero de 1984. 1802

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO**

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Miguel Vivancos, S. A. 1802
 Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Antonio Candela García. 1802
 Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hernández Pérez Hernández, S. A. 1802

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1803	Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia. 1805
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 1803	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 1806
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1804	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1807
Juzgado de Primera Instancia de Mula. 1804	Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia. 1807
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1805	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 1808
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1805	Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Barcelona. 1808
	Tribunal Constitucional. Sala Segunda. 1808

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Blanca. 1809	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 1810
Ayuntamiento de Beniel. 1810	Ayuntamiento de Mazarrón. 1810

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. 1811	Caja de Recluta núm. 351 de Murcia. Juzgado. 1812
Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. 1811	Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. 1812
Comunidad de Regantes del Río Alharabe. 1812	Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. 1812
Moratalla (Murcia). 1812	Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. 1812
Heredamiento del Azarbe Mayor. 1812	

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

471 **DECRETO 64/84, por el que se acepta la donación de terrenos del Ayuntamiento de Lorca.**

Por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca se ha acordado la cesión a favor de esta Comunidad Autónoma de un terreno ubicado en el Polígono Industrial de la citada localidad, para ser destinado a la construcción de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos.

Procediendo la aceptación de dicho inmueble, a propuesta conjunta de los Consejeros de Economía, Hacienda y Empleo e Industria, Comercio y Turismo y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo 1.º—De conformidad con el artículo 24 de la Ley de Patrimonio del Estado, se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca de la finca cuya descripción es la siguiente:

Parcela situada en el Polígono Industrial de Lorca, en la manzana H, con fachada a la calle número 3, en longitud de 50 metros y linderos: Norte y Oeste, zona verde de la protección de la Rambla Alta; Este, parcela de la misma manzana. Extensión superficial: 5.150 metros cuadrados.

Dicha parcela de terreno deberá ser destinada a la construcción de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos.

Artículo 2.º—El inmueble mencionado deberá ser incorporado al Inventario General de Bienes de esta Comunidad Autónoma, e inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad.

Artículo 3.º—Por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, y se faculta al señor consejero de Industria, Comercio y Turismo para que concurra al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Dado en Murcia a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El presidente, **Carlos Collado Mena**.—El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, **José Molina Molina**.—El consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Cultura y Educación

472 **DECRETO 62/1984, de 14 de junio, por el que se dispone el cese de don Aniceto López Serrano como director regional de Educación de la Consejería de Cultura y Educación.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10, apartado 11 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, sobre Gobierno y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del consejero de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de junio de 1984,

Dispongo el cese como director regional de Educación de don Aniceto López Serrano, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El presidente, **Carlos Collado Mena**.—El consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández**.

473 **DECRETO 63/1984, de 14 de junio, por el que se nombra a don Enrique Martínez García director regional de Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura y Educación.**

Establecida por Decreto 95/1983, de 29 de noviembre, la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Educación y existiendo vacante la Dirección Regional de Juventud y Deportes, procede la designación de su titular.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10, apartado 11 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, sobre Gobierno y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Cultura y Educación, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de junio de 1984,

DISPONGO:

Queda nombrado director regional de Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura y Educación don Enrique Martínez García.

Dado en Murcia a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El presidente, **Carlos Collado Mena**.—El consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

474 Visto el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Bueno Macanás, don Joaquín Zapata Peñalver y don Javier Celdrán Dégano contra la Resolución de esta Consejería, de 28 de enero de 1984, por la que se autorizaba la instalación de una discoteca en suelo no urbanizable del término municipal de Cartagena.

Visto el detallado informe jurídico emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección Regional de Arquitectura, Urbanismo y Vivienda.

Visto en los artículos 85 y 86 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo, en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Gestión Urbanística, en los artículos 48.2, 124 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el artículo 36 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y demás disposiciones aplicables, esta Consejería ha resuelto:

Primero.—Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Bueno Macanás y otros contra la Resolución de 28 de enero de 1984, de esta Consejería, entendiéndose que se ha producido indefensión a los particulares interesados, de acuerdo con lo que prescribe el número 2 del artículo 48 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no estimando resolver sobre el fondo de la Resolución recurrida.

Segundo.—Ordenar que se retrotraiga el expediente al momento de la aprobación previa, sometiéndose ésta a un nuevo período de información pública durante quince días mediante edicto a insertar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo que dispone el artículo 43.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y 124 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando por reproducidas las alegaciones presentadas por los interesados, sin perjuicio de que aporten cuantos datos y argumentos nuevos estimen necesarios.

Tercero.—Ordenar a la Dirección Regional de Arquitectura, Urbanismo y Vivienda de esta Consejería que solicite cuantos informes juzgue necesarios previo a la adopción de la Resolución definitiva de esta Consejería.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la Resolución de este recurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como su notificación al Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, promotor del expediente y alegantes.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro que estimen pertinente.

Dado en Murcia a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El consejero de Política Territorial y Obras Públicas, José Salvador Fuentes Zorita.

475 RESOLUCION de 31 de mayo de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en los artículos 86 y 85 de la Ley sobre Régimen del Suelo, en relación con el artículo 43.3 para llevar a efecto obras o instalaciones ubicadas en suelo no urbanizable.

Resultando: Que dichas peticiones han sido informadas por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 86 y 85 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días el expediente.

Considerando: Que el precedente expediente fue desautorizado por tratarse de una solicitud presentada fuera de plazo, a la vista de lo dispuesto en la Disposición Transitoria única del vigente P.G.O.U. del término municipal de Murcia, por Resolución de esta Consejería de fecha 30 de marzo de 1984.

Considerando: Que presentado recurso contra la precedente Resolución, el recurrente demostró fehacientemente que su solicitud cumplía el plazo de cuatro años exigido por la Disposición Transitoria única del P.G.O.U. de Murcia, por lo que se revocó la precedente Resolución en el sentido de autorizar con carácter previo, a la vista de lo dispuesto en los artículos 86 y 43.3 de la Ley del Suelo.

Tengo a bien resolver:

Autorizar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, el expediente que se indica:

Expediente 50/84.—Proyecto de nave industrial para transformación de productos vegetales en La Arboleja, promovido por don Antonio Ródenas Mesguer, S. A. Murcia.

El expediente estará expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes ante esta Consejería, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 31 de mayo de 1984.—El consejero, José Salvador Fuentes Zorita.

476 RESOLUCION de 7 de junio de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Cartagena.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y resultando que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y se acompaña la documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 2-4-84, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que se indican:

Expediente 28/84.—Proyecto de construcción de vivienda y garaje en «Las Parcelas», Ctra. de Cartagena-Fuente Alamo, promovido por don Francisco Marco Sánchez. Cartagena.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad de Cartagena se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 7 de junio de 1984.—El consejero, José Salvador Fuentes Zorita.

477 RESOLUCION de fecha 5 de junio de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en los artículos 86 y 85 de la Ley sobre Régimen del Suelo, en relación con el artículo 43.3 para llevar a efecto obras o instalaciones ubicadas en suelo no urbanizable.

Resultando: Que dichas peticiones han sido informadas por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 86 y 85 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días el expediente.

Considerando: Que al precedente expediente le fue denegada la aprobación previa por Resolución de la Consejería de 2 de mayo de 1984, al superar la ocupación en planta el 5% de la total superficie de la propiedad y no cumplir la distancia a linderos (15 metros, como mínimo), así como la prescripción de la Norma 11.2.3b de instalaciones deportivas al aire libre.

Considerando: Que presentado recurso de reposición el recurrente ha subsanado los reparos mencionados en la Resolución de la Consejería, cumpliendo las prescripciones relativas a ocupación, linderos y tipología edificatoria, por lo que se revocó la Resolución de 2 de mayo de 1984, en el sentido de aprobar la construcción con carácter previo, a la vista de lo dispuesto en los artículos 86 y 43.3 de la Ley del Suelo,

Tengo a bien resolver:

Autorizar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, el expediente que se indica.

Expediente 71/84.—Proyecto de construcción de un Polideportivo en Camino de Salabosque, promovido por la Peña Huertana «L'Artesa», Murcia.

El expediente estará expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes ante esta Consejería, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 5 de junio de 1984.—El consejero, José Salvador Fuentes Zorita.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

INFORMACION PUBLICA

478 En virtud de la Resolución adoptada por esta Consejería en relación con el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Bueno Macanás, don Joaquín Zapata Peñalver y don Javier Celdrán Décano, contra la Resolución de esta Consejería de 28 de enero de 1984, y en cumplimiento

de la misma se remite a información pública, durante el plazo de quince días que prescribe el artículo 43.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantas personas o entidades presenten, previo examen del expediente, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro**.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

479 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Miguel Vivancos, S. A.
- b) Domicilio:
Ctra. de Churra, Km. 1, Murcia.
- c) Lugar de la instalación:
Ctra. de Churra, Km. 1, término de Murcia.
- d) Finalidad:
Reforma de línea de MT y ampliación de CT para suministro a fábrica de envases metálicos.
- e) Características:
Reforma de la línea aérea existente, con inclusión de un apoyo fin de línea, aéreo-subterránea, acometida subterránea a CT, tensión 20 KV.

Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 20.000/380 V y una ampliación de potencia de 800 a 1.600 KVA. Cuadros de protección en BT.

- f) Procedencia materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
13.679.961 pesetas.
- h) Expediente n.º AT 5.121.
- i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial Enrique Zorzoza Soto.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de junio de 1984.—
El director regional de Industria.

480 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Antonio Candela García.
- b) Domicilio:
Calle Antonio Martínez, 62, Yecla (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:
Calle Antonio Martínez, 62, Yecla (Murcia).
- d) Finalidad:
Suministro de energía eléctrica a bodega.
- e) Características:
Línea eléctrica aérea con origen en línea de H.E. denominada «La Cerámica» y final en CT del peticionario (en proyecto); tendrá una longitud de 147 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores E-1503 y Arvi-32 y apoyos metálicos 12P-1400.

Centro de transformación interior, relación de transformación 20.000/220-380 V y una potencia de 200 KVA.

- f) Procedencia materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
1.246.783 y 689.556 pesetas.
- h) Expediente núm. AT 12.363 y 12.364.
- i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial José A. Iturbide Luquín.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado,

que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de junio de 1984.—
El director regional de Industria.

481 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Hernández Pérez Hermanos, S. A.
- b) Domicilio:
Huerto de Los Nisperos (junto a cementerio), Molina.
- c) Lugar de la instalación:
Idem.
- d) Finalidad:
Alimentación a CT de 200 KVA.
- e) Características:
Línea eléctrica aérea con origen en «Derivación Lozano 20 KV» y final en CT 200 KVA; tendrá una longitud de 57 m., tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2 y AI, aisladores Cadenas E-1503 y apoyos 12P-700.

- f) Procedencia materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
520.280 pesetas.
- h) Expediente n.º AT 12.365.
- i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico Joaquín Caravaca Espín.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de junio de 1984.—
El director regional de industria.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3827

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 187/82, se sigue procedimiento art. 131 Ley Hipotecaria promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Angel Hernández Alcaide y doña Araceli Martínez Martínez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Los bienes saldrán a subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica.—Tierra secano, sita en el partido de Hortichuela, término municipal de Pacheco, co-

nocida por finca «La Ceña», de una superficie de 15 hectáreas, 48 áreas, 43 centiáreas, equivalentes a veintitrés fanegas y un celemin. Dentro de su perímetro existe una casa para vivienda con varias dependencias y patio, aljibe, noria y balsa, ocupando la casa con sus dependencias y patio una superficie de ochocientos veinticinco metros cuadrados; linda: por el Norte, con tierras de doña Antonia Garre García y don Miguel Huertas; por el Este, con tierras de don Pedro Garre y en parte con la carretera de Pacheco a Balsicas; por el Sur, con tierras de doña Antonia Garre, y por el Oeste, con más de doña Antonia Garre. La atraviesan en parte a esta finca la carretera de Pacheco a Balsicas y varios caminos vecinales. Título: el de compra a doña María Luz Garre Meroño y don Francisco Pérez Rosique, en escritura autorizada por mí el día 4 de abril de 1979. Inscrita al libro 238 de Pacheco, folio 6, finca número 15.967, inscripción 3.ª. Valorada en cincuenta y seis millones cien mil pesetas.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario

* Número 3966

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 510 de 1982, seguidos a instancia de Mora Antón y Cía., S. A., representada por el procurador don José Benedito Gómez, contra don Luis Correa Requena y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, representado por el procurador don Gregorio Farinós Martí, en reclamación de 208.248 pesetas, importe del principal, más 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he

acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

— Una vivienda en planta 4.ª, tipo E-1, de un edificio en construcción, situado en Avda. de José Antonio, sin número, de la villa de Mazarrón. Dicha vivienda tiene una superficie construida de 93 metros y 1 decímetro cuadrado y útil de 76 metros, 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 291, folio 94 vuelto, tomo 1.237, finca número 23.728. Ha sido valorada en la suma de 462.000 pesetas a efectos de la subasta.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de julio, a las 11 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos en metálico, del 10 por 100 del tipo de valoración, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 y en que pericialmente ha sido tasada la finca; los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.602 de 1980, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Antonio Valverde Serrano, con domicilio en Avda. 18 de Julio, 4-2.º derecha, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 20 días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de julio próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª La subasta se celebrará por lotes separados.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—RUSTICA.—Tierra campo secano, procedente de la hacienda «El Sagrado Corazón», denominada también «El Puerto» y «Altos del Aljibe», en el partido de La Matanza, término municipal de Orihuela. Su cabida: dieciséis tahúllas, seis octavas y veintinueve brazas, equivalentes a una hectárea, ochenta y ocho áreas y cincuenta y cuatro centiáreas y los linderos: al Este, resto de finca de donde ésta se segrega, camino general de la finca matriz en medio; al Sur, dicho resto de finca de donde ésta se segrega; al Oeste, tierras de Miguel Sánchez Santana y don José Abellán Herrero, camino por medio, y al Norte, camino.

Inscrita en el tomo 683 del Archivo, libro 527 de Orihuela, folio 177, finca 48.696, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Orihuela. Tasada en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

2.—Los derechos que le correspondan al demandado don Antonio Valverde Serrano en el contrato de compra-venta suscrito con don Leopoldo Navarro Mínguez el pasado día 4 de julio de 1979.

La finca objeto de este contrato es como sigue:

—Hacienda de regadío en Murcia, partido de Javalí Nuevo, pago del Azud, de cabida 10 Ha., 3 a., 66 ca., equivalentes a 90 tahúllas, 5 ochavas y 11 brazas, que linda: Norte, Rambla Salada y Aurora García; Sur, Lázaro Oñate y Diego García; Este, carretera de Alcantarilla a Ceutí, y Oeste, fábrica de la Pólvora «La Unión». Dentro de la finca existe un caserío con dos viviendas. Se riega con el Motor Rocamora B, de la Comunidad de Regantes del Javalí Nuevo, de la cual forma parte. Tasados los derechos en la suma de doce millones (12.000.000) de pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 792 de 1983, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Comercial Navarra de Metales Minerales y Aleaciones, S. A., contra Manuel García Gómez, mayor de edad, industrial, vecino de Molina de Segura, Ctra. de Madrid, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de ocho días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 3 de julio, a las 13 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

— Vehículo, marca Avia, matrícula MU-1156-D. Valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Mula a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy. El secretario judicial.

* Número 3475

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 164/78, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Tomás Brotons Sánchez, representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra doña María Jesús Espada de la Cruz, domiciliada en La Guardia (Toledo), calle Generalísimo, 14, y contra su esposo, éste a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de julio de 1984, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Una era de pan trillar al sitio conocido por las Ontanillas de mil metros cuadrados, o sea, que corresponde a cuatro novenas partes de la era al sitio de la carretera de Andalucía a la derecha conforme se va a Tembleque,

de haber toda unas tres cuartillas de doscientos cincuenta estadales o diecisiete áreas y sesenta y una centiáreas. Linda: al saliente y Mediodía, Camino del Campo de La Guardia; Poniente, Abdón Guzmán, y Norte, Julio Valero.

Inscrita al tomo 597, libro 106, folio 110, finca número 12.170, inscripción 1.ª y 2.ª.

Finca valorada en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas (45 000 pesetas).

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

Número 4103

DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 23/84, se ha dictado la providencia que sigue:

«Providencia juez señor Giménez Llamas.—Murcia a trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 3 de julio y hora de las 12,30, para cuyo día y hora serán convocados el señor fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al agente judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante y denunciada citando a esta última por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por encontrarse en paradero desconocido.

Lo manda y firma SS.ª, doy fe».

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a la denunciada Virtudes Navarro Nicolás, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Visto bueno: El juez de Distrito número Cuatro, Jaime Giménez Llamas.—El secretario, José Abenza Lerma.

* Número 3323

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 255/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Banco Exterior de España, S. A., representado por el procurador don Francisco Botía Llamas, contra don Domingo y don Ginés Martínez Baños, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un vehículo marca Ford Fiesta, matrícula TO-0987-A. Valorado en 125.000 pesetas.

Un vehículo marca Seat 124, matrícula AL.9183-A. Valorado en 90.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

* Número 3064

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 757 de 1983, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador don José López Palazón, contra Industrias Jusolma, S. A., para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.142.563 pesetas de principal, 572.129 pesetas de intereses y para gastos y costas 1.000.000 de pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre lo siguiente:

— Un trozo de tierra de cabida una hectárea, 87 áreas, 77 centiáreas, 44 decímetros y 60 centímetros cuadrados, situado en el paraje de Los Barreros, diputación del Plan, término municipal de Cartagena, que linda: por el Norte, tierras de la empresa de Aguas del Molino, de Antonio Calín; Sur, camino particular; Este, de don Pedro Díaz, y Oeste, las Cuevas de Los Barreros. Sobre dicho terreno hay construidos los siguientes edificios: Un horno tipo Horffan, continuo, de 50 metros de largo por 10 metros de ancho, o sean, 500 m², con sus galerías de humo, válvulas de mando, cubierto de armaduras de madera y uralita, y una chimenea de 40 metros de alta para exteriorizar el humo.

Tres naves secaderos, construidas de pilares de cemento armado y cubierta de armaduras y uralita, de 50 metros de larga cada una por 10 metros de ancha, o sean, 500 metros cuadrados cada nave.

Otra nave para carpintería, de 10 metros de ancha por 8 metros de larga, construida de pilares de cemento armado y cubiertas de armaduras y uralita, cuya superficie son 80 metros cuadrados.

Otra nave para taller mecánico, de 8 metros de larga por otros ocho de ancha, igual a 64 metros cuadrados, con igual cubierta que

las anteriores, y obra de mampostería.

Una casa destinada a oficinas, de 6 metros por 8, o sean, 48 metros cuadrados, cubierta de teja alicantina y construcción de mampostería.

Otra nave de 40 metros de larga por 10 metros de ancha, o sean, 400 metros cuadrados, destinada a almacén de tierras, cubierta de uralita y construcción de mampostería.

Otra nave para fábrica de mosaicos, de 30 metros de larga por 7 metros de ancha, o sean, 210 metros cuadrados, con cubierta de uralita y construida de mampostería.

Otra nave para sala de máquinas, de 10 metros de ancha por 8 metros de larga, o sean, 80 metros cuadrados, cubierta de teja y construida de mampostería.

Dentro de la descrita finca, y con destino a servir a la industria de ladrillos cerámicos, elementos de hormigón y mosaicos, se encuentra emplazada la maquinaria que a continuación se relaciona: Una caseta de transformador eléctrico, con un transformador de 125 KV., equipo de medida y toda su instalación completa, marca Constructora de Córdoba, S. A.

Una galleta cerámica, tipo Blanes.

Una amasadora, doble alixe, tipo Blanes.

Dos molinos, de 16 martillos cada uno, tipo Blanes.

Dos alimentadoras para alimentar molinos, tipo Blanes.

Dos tamices para tamizar tierras, tipo Blanes.

Dos cintas transportadoras alimentación máquina, tipo Blanes.

Dos carros cortadores para la drillo, marca J. C. A.

Una máquina para fabricar vigas, marca Arviel.

Una máquina para hacer bovedillas, marca Arviel.

Dos motores de veinte caballos cada uno, marca A. E. G.

Cuatro motores de quince caballos, marca Castellana.

Tres motores de cinco caballos cada uno, marca Castellana.

Dos motores de tres caballos cada uno, marca Castellana.

Y una prensa para mosaicos, marca Talleres Campillo.

Además existe dentro del perímetro una vivienda de protección oficial, subvencionada, con cédula de calificación expedida en expediente número MU-845-VS-64, de planta baja, terrada, distribuida en vestíbulo, gabinete, dos dormitorios, comedor, cocina, aseo y patio, con una superficie construida de setenta y dos metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados, de la que es superficie útil cincuenta y seis metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados, dando su frente al viento Este, cuya hipoteca fue inscrita al tomo 710 de la 3.ª sección, folio 168, finca 58-N, inscripción 20, previa determinación de resto, a excepción del apartado 3.º de la estipulación décima.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el precio de su valoración, fijada en escritura de constitución de hipoteca y que anteriormente se ha mencionado.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de julio, a las 10,30 horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado en el encabezamiento, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Cartagena a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

* Número 4019

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 351 de 1972, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por don José Guillén Valcárcel y herederos de don Joaquín Guillén Valcárcel, representados por el procurador don Celestino López García y don José Matía Vinader López Higuera, contra don Antonio Guillén Valcárcel, representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de julio próximo, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del

mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero y por lotes separados.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—El automóvil, marca Seat 124, rojo, matrícula MU-102.662. Valorado en 100.000 pesetas.

2.—La tercera parte de la relación de existencias, artículos habidos en el establecimiento «Ferretería Guillén», sita en esta capital, plaza San Francisco, 4 y 5, según se detalla en el inventario realizado por el interventor judicial, cerrado en 24 de octubre de 1979. Actualizado 3.681.106,80 pesetas.

3.—La tercera parte de propiedad del negocio «Ferretería Guillén», sito en esta capital, Plano San Francisco, números 4 y 5. Valorada en 7.590.434 pesetas.

4.—La tercera parte de los derechos de traspaso del mencionado local de negocio, que está en arrendamiento. Valorada en 1.607.999,90 pesetas.

5.—La tercera parte de la propiedad de las anaquelerías, una máquina de escribir, marca Olivetti, normal; otra de la misma marca de carro grande; una máquina de suma-resta, eléctrica, y otra sumadora; una cajafuerte de pie, marca Soler; una bicicleta, y un triciclo. Valorado en 40.000 pesetas.

6.—Muebles de la vivienda del deudor, sita en calle Prolongación de la Gloria número 93, consistentes en dos aparatos de aire acondicionado, un televisor, un armario biblioteca, un mueble recibidor antiguo con piedra de mármol. Valorado en 100.000 pesetas.

Asciende la valoración total de los bienes objeto de la subasta a la cantidad de trece millones ciento diecinueve mil quinientas cuarenta pesetas con setenta céntimos (13.119.540,70).

Dado en Murcia a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

Número 3134

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 146 de 1984, sobre daños en tráfico, contra Juan Moreno Rosique, se ha dictado la providencia que sigue:

«Providencia juez señor Giménez Llamas.—En Murcia a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta; y visto que el conductor del automóvil Mr. Harry Kaenneth Cheider, que conducía el día de autos el turismo matrícula M-4288-FF, propiedad de Hertz de España, S. A., se halla en ignorado paradero, procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 146 de 1984, para lo cual se señala el día 10 de julio, a las 10,10 horas de la mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y con la advertencia de que si no lo verifica ni alega justa causa para ello, le parará el perjuicio a que tenga lugar en derecho. Citándose a dicho conductor por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Así lo manda y firma SS.ª, y doy fe».

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Mr. Harry Kaenneth Schneider, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a 9 de mayo de 1984.—Visto bueno: El magistrado-juez.—El secretario, José Abenza Lerma.

* Número 3927

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 559/81, promovido por el procurador de los Tribunales don Antonio Luis Cárceles Nieto, en nombre y representación de Banco Popular Español, S. A., contra don José Sáez Esparza, domiciliado en el barrio del Raigüero, de La Unión, en reclamación de 1.401.400 pesetas de principal y 600.000 pesetas más presupuestadas para intereses, gastos y costas, al que se le embargó la finca que luego se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la que tendrá lugar el próximo día 16 de julio del presente año, a las 10,30 horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de aquel valor.

Los autos y certificación de cargas, con expresión del título de adquisición, se encuentra de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que en los autos se expresa, sin que se admitan reclamaciones posteriores a la celebración de esta subasta.

La finca que se subasta, con su avalúo, es la siguiente:

«Vivienda en planta de piso situada en el barrio del Raigüero, de La Unión, de superficie 72 metros cuadrados con 48 decímetros cuadrados inscrita al tomo 213, folio 124, finca 11.931, sección 3.ª, del Registro de la Propiedad de La Unión».

La finca anteriormente descrita se encuentra valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Cartagena a 28 de mayo de 1984. El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

* Número 3148

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO SEIS DE BARCELONA****EDICTO**

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, magistrado-juez de Primera Instancia número Seis de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 324/81-C, instado por Compañía de Industrias Agrícolas, S. A., contra don Antonio Zurano Jerez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta para el próximo 19 de julio, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Rústica: Parcela de terreno sita en la diputación del Campillo, sitio del Saldar o de la Noria del Manzanera, de este término, a riego de Belopache. Tiene una cabida de 9 hectáreas, 86 áreas, y linda: Norte, José Antonio Valera Zurano, Julián Sánchez Soto, José Salinas, Domingo Segura Martínez y Julián Sánchez Soro; Poniente, riego de Belopache, José Méndez, Julio Antonio Mellado y Pérez de Meca, herederos de Ginés Cueto Sicilia y un camino; Mediodía, José Méndez, Julio Antonio Mellado y Pérez de Meca, herederos de Ginés Cueto Sicilia y parcelas que compran José Sallarés Sánchez y Juan Sánchez Quiñonero, y Levante,

parcela que compra Primitivo Zurano Jerez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, libro 1.553, tomo 1.833, finca número 39.391. De la finca de este número se segregan dos trozos de tierra, uno de una hectárea, dos áreas, 48 centiáreas y 81 decímetros cuadrados, y otro de 4 hectáreas, 62 áreas, 69 centiáreas y 23 decímetros cuadrados.

Valorada en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1984.—El magistrado-juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El secretario

Número 3754

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**Sala Segunda****EDICTO**

En el recurso de amparo número 443 de 1983, interpuesto ante la Sala Segunda del Tribunal Constitucional por don Antonio Hernández Jódar, contra sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia de 12 de marzo de 1982, dictada en la causa procedente del Juzgado de Cieza, incoada con el número 9/81, y contra el auto de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de fecha 9 de mayo de 1983, declarando no haber lugar a la admisión del recurso de casación interpuesto contra aquella, se ha dictado auto por la Sección Tercera de la Sala Segunda de este Tribunal Constitucional, con fecha 23 de noviembre de 1983, conteniendo la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, la Sección acuerda la inadmisibilidad del recurso de amparo interpuesto por don Antonio Hernández Jódar».

Y para que sirva de notificación al expresado demandante de amparo don Antonio Hernández Jódar, que tuvo su domicilio en Molina de Segura (Murcia), calle 18 de julio número 1, hoy con domicilio desconocido, y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se expide el presente en Madrid a 29 de mayo de 1984.—El secretario de Justicia.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3642

B L A N C A

E D I C T O

Acuerdo del Ayuntamiento de Blanca referente al levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos afectados por las obras que se citan.

Declarada por acuerdo plenario de 20 de febrero y 12 de abril del corriente año, la urgencia de la ocupación de los bienes que al final se relacionan, afectados por el proyecto de las obras de «Apertura de la Avda. del Río Segura, 1.ª fase», incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, y que son objeto del expediente de expropiación forzosa que se tramita en este Ayuntamiento, con las consecuencias del artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, en base a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2689/81, y disposiciones concordantes, este Ayuntamiento ha resuelto fijar la fecha del décimoquinto día hábil contado a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, a las 18 horas.

Este acto tendrá lugar a partir de las horas mencionadas en las oficinas del Ayuntamiento de Blanca, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estimase procedente.

Los propietarios y titulares de derechos afectados, a los que se convoca, deberán asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada aportando la documentación acreditativa de su titularidad, así como los recibos de contribución correspondientes a los dos últimos años. Pueden comparecer asistidos de un perito y un notario a su costa.

Hasta el día anterior al levantamiento del acta previa, podrán formularse por escrito ante el Ayuntamiento cualquier alegación a los efectos de subsanar posibles errores.

Relación que se cita:

Uno.—Propietario: Doña Nieves Molina Sánchez. Domicilio: Calle Gran Vía, 26. Blanca. Estado material de la finca: plantada de agrios. Estado jurídico: posesión de la propietaria. Superficie a expropiar: 168 m². Paraje: avenida del Río Segura. Linderos: Norte, más caudal; Sur, terrenos vía pública Avda. del Río Segura; Este, calle sin nombre, y Oeste, Dolores Molina Sánchez.

Dos.—Propietaria: doña Dolores Molina Sánchez. Domicilio: calle Hnos. Miralles, 12, Madrid. Estado material de la finca: plantada de agrios. Estado jurídico: posesión de la propietaria. Superficie a expropiar: 156 m². Paraje: Avda. del Río Segura. Linderos: Norte, más caudal; Sur, terrenos vía pública, Avda. del Río Segura; Este, Nieves Molina Sánchez, y Oeste, Luis y Antonio Fernández Molina.

Tres.—Propietario: doña Candelaria Cano Hernández. Domicilio: calle Ortega y Gasset, Blanca. Estado material de la finca: plantada de agrios y frutales. Estado jurídico: posesión de la propietaria. Superficie a expropiar: 36 m². Paraje: Avda. del Río Segura. Linderos: Norte, más caudal; Sur, terrenos vía pública, Avda. del Río Segura; Este, Antonio Laveda Puche, y Oeste, Emilio Fernández Belandrino.

Cuatro.—Propietaria: Constanza Cano Martínez. Domicilio: avenida del Puente, Blanca. Estado material de la finca: plantada de agrios. Estado jurídico: posesión de la propietaria. Superficie a expropiar: 294 m². Paraje: Avd. del Río Segura. Linderos: Norte, más caudal; Sur, terrenos de la Confederación Hidrográfica del Segura; Este, Joaquín Cano Martínez, y Oeste, calle M. de Falla.

Cinco.—Propietario: Joaquín Cano Martínez. Domicilio: M. de Falla. Estado material de la finca: plantada de agrios y frutales. Estado jurídico: posesión de la propietaria. Superficie a expropiar: 507 m². Paraje: Avda. del Río Segura. Linderos: Norte, más caudal; Sur, terrenos de la CHS; Este, Antonia Cano Martínez, y Oeste, Constanza Cano Martínez.

Seis.—Propietaria: Antonia Cano Martínez. Domicilio: M. de Falla. Estado material de la finca: plantada de agrios y frutales. Estado jurídico: posesión de la propietaria. Superficie a expropiar: 450 m². Paraje: Avda. del Río Segura. Linderos: Norte, más caudal; Sur, terrenos de la CHS; Este, Joaquín Cano Martínez, y Oeste, Joaquín Cano Martínez.

Siete.—Propietario: Joaquín Cano Martínez. Domicilio: M. de Falla. Estado material de la finca: plantada de agrios y frutales. Estado jurídico: posesión del propietario. Superficie a expropiar: 105 m². Paraje: Avda. del Río Segura. Linderos: Norte, más caudal; Sur, terrenos de la CHS; Oeste, Antonia Cano Martínez, y Este, Dolores Cano Martínez.

Ocho.—Propietaria: doña Dolores Cano Martínez. Domicilio: Cervantes. Estado material de la finca: plantada de agrios y frutales. Estado jurídico: posesión de la propietaria. Superficie a expropiar: 30 m². Paraje: Avda. del Río Segura. Linderos: Norte, más caudal; Sur, terrenos de la CHS; Este, más caudal y terrenos de la CHS, y Oeste, Joaquín Cano Martínez.

Nueve.—Propietaria: María Molina Banegas. Domicilio: calle Pedro Portillo. Estado material de la finca: plantada de agrios y frutales. Estado jurídico: posesión de la propietaria. Superficie a expropiar: 630 m². Paraje: Avda. del Río Segura. Linderos: Norte, más caudal y José Núñez Fuentes; Sur, más caudal; Este, Avda. del Río Segura, y Oeste, Avda. del Río Segura.

Diez.—Propietario: José Núñez Fuentes. Domicilio: calle Pinar. Estado material de la finca: inculco. Estado jurídico: posesión del propietario. Superficie a expropiar: 90 m². Paraje: Avda. del Río Segura. Linderos: Norte, más caudal; Sur, María Molina Banegas; Este, María Molina Banegas, y Oeste, calle Avda. del Río Segura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 28 de mayo de 1984.
El alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 3688

BENIEL**EDICTO**

Don José Manzano Aldeguer, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Beniel (Murcia).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 24 del actual, acordó, por unanimidad, aprobar la modificación de la plantilla de funcionarios de este municipio vigente, con la creación de una plaza de guardia de la Policía Municipal, quedando, en virtud de esta reforma, conformada la plantilla de funcionarios, como sigue:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENIEL

Núm. de orden; denominación; nivel; coeficiente; edad jubilación

CUERPOS NACIONALES:

1; secretario interventor; 10; 5; 65 años.

GRUPO DE ADMON. GENERAL:**Subgrupo de Administrativos**

2 y 3; dos administrativos; 6; 2,3; 65 años (a extinguir).

Subgrupo de Auxiliares

4 y 5; dos auxiliares; 4; 1,7; 65 años.

GRUPO DE ADMON. ESPECIAL**Servicios Especiales****Policía Municipal**

6; un cabo de la policía municipal; 4; —; 65 años.

7; 8; 9; 10, y 11; cinco guardias de la Policía Municipal; 4; 65 años.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo que establece el número 3 del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y número 1 del artículo 29 del R. D. 3046/77, de 6 de octubre, a los efectos procedentes, y para su efectividad.

Beniel, 28 de mayo de 1984. El alcalde, José Manzano Aldeguer.

* Número 3850

SAN PEDRO DEL PINATAR

Resolución del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), por la que se convoca concurso para ejecución de las obras de «Instalación de alumbrado público en Los Cuarteros».

Aprobados por esta Corporación pliegos de condiciones económico-administrativos que han de regir en el concurso para ejecución de las obras de «Instalación de alumbrado público en Los Cuarteros», de este término municipal, de acuerdo con el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se exponen al público, por plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones contra los mismos.

Simultáneamente, y en base a lo autorizado en el número 2 del mismo artículo 119, se anuncia licitación, mediante concurso, de dichas obras. La licitación se aplazará si resultare necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones:

Anuncio de concurso

Objeto: Obras de «Instalación de alumbrado público en Los Cuarteros».

Tipo de licitación: A la baja, en la cantidad de dos millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas (2.682.467 ptas.).

Fianza: Provisional, 53.649 pesetas, y definitiva, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pago: Por certificación de obras con cargo al Presupuesto de Inversiones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a publicar este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de 9 a 13.

Apertura de plicas: A las 12 horas del siguiente día hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente: De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, en el plazo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ..., con domicilio en ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredita con poder bastantado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos del expediente, para contratar mediante concurso, la ejecución de ..., se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de ... (en letra) pesetas (...) (en números).

Acompaña los documentos exigidos en la convocatoria.

(Fecha y firma del licitador)

San Pedro del Pinatar, 4 de junio de 1984.—El alcalde.

* Número 3822

MAZARRON**A N U N C I O**

Don Pedro Muñoz Ballesta, alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 14 de mayo de 1984, acordó, por unanimidad, la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la adjudicación, por concierto directo, de las obras de «Abastecimiento de agua a Balsicas», según proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Jesualdo Molina Ramos, por importe de 3.000.000 de pesetas, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1983.

Lo que se hace público por espacio de ocho días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región, para que los interesados puedan examinar el expresado pliego en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Mazarrón a 1 de junio de 1984. El alcalde-presidente.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3972

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador interino de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación, contra doña Ana Valera Raja, por débitos al Banco de Crédito Agrícola de un millón cuatrocientas noventa mil doscientas sesenta y ocho pesetas de principal, ciento cuarenta y nueve mil veintiséis pesetas de recargos de apremio y quinientas mil pesetas de presupuesto para costas e intereses de demora, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 22 de mayo de 1984, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor doña Ana Valera Raja, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 10 de julio de 1984, a las 12 horas, en el Juzgado de Paz de Mazarrón, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese al deudor y, en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edictos que se publicarán en la Casa Consistorial, en esta Oficina y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

Primero.—Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

1.ª En término de Mazarrón,

diputación de Ifre, paraje de La Marina, sitio Bancal del Collado de los Vidales, un trozo de tierra seco en blanco, de una hectárea, diez áreas, cuarenta y una centiáreas, igual a una fanega, siete celemines y tres cuartillas. Linda: Este, Francisca Valera Raja; Sur, Ana Valera Raja y Domingo Valera Raja; Oeste, María Valera Raja, y Norte, Francisco Calvo Lorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.201, libro 274, folio 246, finca 21.719, inscripción 2.ª.

Valor para subasta: 449.850 pesetas.

2.ª En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de La Pinilla, un trozo de tierra seco de dos hectáreas, veintinueve áreas y diecinueve centiáreas, igual a tres fanegas y cinco celemines. Linda: Este, Ana Valera Raja y herederos de los Gómez; Sur, Juana Valera Raja y Rambla de la Pinilla, y Oeste y Norte, Domingo Valera. Está cruzada de Sur a Norte por un camino de servicio a las casas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.202 libro 275, folio 1, finca 21.721, inscripción 2.ª.

Valor para subasta: 1.637.500 pesetas.

3.ª En término de Totana, partido de Los Charcos, un trozo de tierra en blanco de setenta y cinco áreas, cincuenta y siete centiáreas, igual a una fanega y un celemin y medio. Linda: Este, Joaquín Cánovas y Ginés Cánovas; Sur, Juana y Francisca Valera Raja; Oeste, camino de Las Flotas de la Calceta y Domingo y Ginesa Valera Raja, y Norte, camino de la Calavera y Tomás Ruiz Palazón. Se encuentra cruzada por el camino de la Flota de la Calceta de Norte a Sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.199, libro 440, folio 116, finca 32.161, inscripción 2.ª.

Valor para subasta: 371.000 pesetas.

Segundo.—Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza

de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los débitos.

Cuarto.—Que los adjudicatarios habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, los cuales se hallan de manifiesto en este expediente.

Quinto.—Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Banco de Crédito Agrícola de los inmuebles, si no fuese objeto de remate en la subasta.

En Totana a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Enrique Moya-Angeler Cobo.

Número 4140

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Hasta las doce horas del día 5-7-84 se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

4 células de pesada, al precio límite de 160.097 ptas./unidad.

Importe límite total: 640.388 pesetas.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel ingeniero director, Fernando Pujalte Viscor.

* Número 4138

**COMUNIDAD DE REGANTES
DEL RÍO ALHARABE
MORATALLA (Murcia)**

A N U N C I O

El presidente de la Comunidad de Regantes del Río Alhárabe de Moratalla (Murcia).

Invita a todos los regantes bajo el riego del Río Alhárabe, de la huerta de Moratalla, a la Junta General Extraordinaria que ha de celebrar el día 7 de julio y hora de las 8 de la tarde en primera convocatoria y a las 8,30 en segunda, en el local de Cinema Trieta, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.

2.º Informe de la situación económica.

3.º Propuesta de privación de riego a todos los regantes que no han cumplido sus obligaciones de pago de las derramas correspondientes en los períodos reglamentarios.

4.º Sistema de riegos para el verano 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moratalla, 12 de junio de 1984.
El presidente, José Sánchez García.

* Número 3923

**HEREDAMIENTO DEL AZARBE
MAYOR**

E D I C T O

Por el presente se pone en conocimiento de los señores regantes de tierras con riego de este Heredamiento que, en virtud de acuerdo adoptado en Junta Auxiliar de Regantes celebrada el día 21 de marzo de 1984, con sujeción a las normas establecidas en las Ordenanzas de la Huerta de Murcia, se ha girado el correspondiente reparto a razón de doscientas cincuenta pesetas por tahulla.

Dicho reparto se hallará al cobro en las oficinas de la Junta

de Hacendados, por plazo voluntario de tres meses a partir del día 18 del presente mes y finalizará el día 18 de septiembre.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia, 6 de junio de 1984.
El procurador.

Número 3838

**CAJA DE RECLUTA NUM. 351
DE MURCIA.—JUZGADO**

REQUISITORIA

Andrés López González, hijo de José y María, natural de Cartagena (Murcia), de profesión albañil, de 22 años de edad, de 1,71 de estatura y con último domicilio en calle Turquesa, 16, Fuente de Cuba, Cartagena (Murcia), a fines de que comparezca en el plazo de 30 días en el Juzgado de la Caja de Recluta 351 de Murcia, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, si no se presenta.

Murcia a 30 de mayo de 1984.
El comandante juez instructor,
José Sanguino Llovet.

Número 4141

**FABRICA NACIONAL DE
POLVORAS DE MURCIA**

Hasta las doce horas del día 5-7-84 se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

85.000 kilos de sal común gruesa, a granel, al precio límite de 5 ptas./kilo.

Importe límite total: 425.000 pesetas.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel ingeniero director,
Fernando Pujalte Viscor.

Número 4142

**FABRICA NACIONAL DE
POLVORAS DE MURCIA**

Hasta las doce horas del día 5-7-84 se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

3.000 kilos de criolita potásica, al precio límite de 240 ptas./kilo.

Importe límite total: 720.000 pesetas.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel ingeniero director,
Fernando Pujalte Viscor.

Número 4143

**FABRICA NACIONAL DE
POLVORAS DE MURCIA**

Hasta las doce horas del día 5-7-84 se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

11.000 kilos de Dibutilftalato, al precio límite de 229 ptas./kilo.

Importe límite total: 2.519.000 pesetas.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel ingeniero director,
Fernando Pujalte Viscor.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA